



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 13-2016-MPH/GDT.

Ayacucho, 04 MAR. 2016

VISTO:

El Expediente N° 05552, del 29 de Febrero del 2016, por el cual DON LIBERATO CCAICO JAYO, solicita autorización para la sub división de tierras sin cambio de uso, del lote de terreno, ubicado en el PP.JJ. La Libertad Mz-Ñ, Sub lote 1B; jurisdicción del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, es atribución de la Municipalidad organizar el espacio físico y el uso del suelo, autorizando las habilitaciones y sub división de tierras en armonía al artículo 73° y 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los artículos 29° y 30° del D. S. 08-2013-VIVIENDA, el Plan de Desarrollo Urbano y el Reglamento Nacional de Edificaciones;

Que, de la evaluación efectuada al expediente técnico presentado por el Administrado, conformado por la copia literal, escritura pública, el plano, memoria descriptiva y demás requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), se determina procedente autorizar con el Informe Técnico N° 043-2016-MPH/32-36/WBY, la sub división de tierras de un lote, con un área matriz de 82.87 m².

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones resolutivas conferidas por el numeral 3 del artículo 1° de la Resolución de Gerencia Municipal N° 003-2003 del 29-10-03 y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Sub División de Tierras sin cambio de uso de un lote de terreno, ubicado en el PP.JJ. La Libertad Mz-Ñ, Sub lote 1B, con una extensión superficial de 82.87 m² conforme a las especificaciones contenidas en el plano y la memoria descriptiva, con el siguiente detalle:





LÍMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 1B (MATRIZ):

PROPIETARIO: GREGORIA RAYME MEZA

- Por el frente, limita con el Jr. 22 de Junio, con un tramo de 7.42 ml.
- Por la derecha entrando, limita con el Pasaje S/N, con un tramo de 11.20 ml.
- Por la Izquierda entrando, limita con el Lote 1B-1, con un tramo 11.45 ml.
- Por el fondo, limita con el Lote 2, con un tramo de 7.22 ml.

AREA : 82.87 m2. PERIMETRO : 37.29 ml.

LÍMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 1B-2 (RESULTANTE):

PROPIETARIO: LIBERATO CCAICO JAYO

- Por el frente, limita con el Jr. 22 de Junio, con un tramo de 4.00 ml.
- Por la derecha entrando, limita con el Pasaje S/N, con un tramo de 11.20 ml.
- Por la Izquierda entrando, limita con el Lote 1B (Remanente), con un tramo 11.35 ml.
- Por el fondo, limita con el Lote 2, con un tramo de 3.52 ml.

AREA : 42.33 m2. PERIMETRO : 30.07 ml.

LÍMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 1B (REMANENTE):

PROPIETARIO: GREGORIA RAYME MEZA

- Por el frente, limita con el Jr. 22 de Junio, con un tramo de 3.42 ml.
- Por la derecha entrando, limita con el Lote 1B-2, con un tramo de 11.35 ml.
- Por la Izquierda entrando, limita con el Lote 1B-1, con un tramo 11.45 ml.
- Por el fondo, limita con el Lote 2, con un tramo de 3.70 ml.

AREA : 40.54 m2. PERIMETRO : 29.92 ml.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**
Gerencia de Desarrollo Territorial

ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ
GERENTE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 04 MAR. 2016
Oficio Circ. N° 676-2016-UTD-SE-MPH
SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud., copia
del original de RE-113-2016-MPH/GDT

de fecha: 04 MAR 2016
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
expedida por esta institución.



Abog. Magallí Solier Córdova
EVE

Atentamente.

